MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
La más bella Ciudad Colonial

Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

CONTRATACION POR EXCEPCION

"REMODELACION Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION" ID llamado 340.374

"CONTRATACIÓN DE OBRAS"

6ta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017

Prefacio

Este Pliego Estándar para la realización de Obras ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Oferta que se rijan por la Ley N° 2051/2003 “de Contrataciones Públicas”.

Determinadas cláusulas están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de preparación de la licitación y junto con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Especiales del Contrato (CGC) constituyen los Documentos de la Licitación.

En el Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) se encuentran publicadas las Secciones de carácter estándar **“INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)” y las “CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)”**, que forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones en todos sus aspectos y alcances.

En los datos de la convocatoria de cada proceso en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, **además de visualizar las informaciones inherentes a la contratación**, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** La presentación de ofertas en el marco de las licitaciones que utilicen este documento importa la aceptación por parte del Oferente de las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato en forma irrevocable.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares (IAO y CGC) al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objeto de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego y además ha sido preparada para ser utilizada en contratos de obras basados en precios unitarios (o tarifas unitarias en una Lista de Cantidades).

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición. Todas las sub cláusulas se remiten a las cláusulas contenidas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Alcance de las Obras
Esta Sección contiene la Lista Estimada de Cantidades, las Especificaciones Técnicas, los Planos y otros requisitos que describen el alcance de las obras a ser ejecutadas.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el Oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación serán consignados en esta sección y el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 6.2	La visita al sitio de obras se llevará a cabo el día 06/02/18 a las 10:00 am Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
IAO 14	La moneda de la oferta será: guaraníes
IAO 17.1	El período de validez de la oferta será de *30* días.
IAO 18.2 (f)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de *45 días*
IAO 19.1	Se **considerarán** ofertas alternativas *NO* Si fueren permitidas las alternativas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los Documentos de Licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante sólo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección II**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.
IAO 20.1	Además del original, el oferente deberá presentar 0(cero) copias.
IAO 21.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** *sobre cerrado*
IAO 36.1; 36.2	La adjudicación se dará a conocer por escrito dentro de los cinco días posteriores a la Adjudicación

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

2. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**

en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. • Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.					

3. CAPACIDAD FINANCIERA					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los tres últimos años. • Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016 (se obtendrán los coeficientes del promedio de los tres ejercicios)	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total no deberá ser mayor a *0,80 en promedio, en los tres últimos años.* • Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016 (se obtendrán los coeficientes del promedio de los tres ejercicios)	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30% ***del monto de la oferta del oferente.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25% este porcentaje es referencial]* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *[40% este porcentaje es referencial]* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					
4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento Oferente Individual	Consorcios Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	Documentación requerida
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *30% de su oferta* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[40% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento Oferente Individual	Consorcios Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	Documentación requerida

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos *[2]* contratos, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas. Restauración de Edificio y otros • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. *(a)* A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfa**c**torio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[40% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014, 2015 y 2016. (Restauración de Edificio y otros)	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *[25% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[40% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Un arquitecto y/o Ingenierio Civil residente permanente en la obra, con no menos de cinco años de experiencia.* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Restauración de Edificio y otros	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. Una plancha compactadora 2. Mezcladora / Hormigonera 300 lts. Como mínimo 3. Dispositivo de Seguridad: cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, andamios metálicos, puntales, etc. 4. Equipos de albañilería en general. 5. Camión volquete 5m3 para trasportar materiales 6. Cortadora de pisos y azulejos. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el *[40% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

- Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
  Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems)".

9. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de *24 hs*. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

10. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales: No aplica
  Observación.
  La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-*

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

1. Descripción de las obras

"REMODELACION Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION" ID llamado 340.374

2. Especificaciones Técnicas

ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
	Consideraciones generales	CONSIDERACIONES GENERALES.- Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.- Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.- Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá, la mano de obra, equipos y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.- EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.- EL CONTRATISTA, se encargara de la provisión de la totalidad de los materiales a ser utilizados en la obra, como así también los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales.- Se establece que desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La Fiscalización de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. La carga y descarga de materiales se harán a través de un solo acceso, debiendo el Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias. Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Fiscalización de Obra y en lo posible en contenedores de chapa y/o madera.
	Libro de obras.-	A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un libro• de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá EL CONTRATISTA y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo.- En dicho libro de obras, EL CONTRATISTA y el Fiscal de Obras dejarán constancia del• control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.-
1	Preparación de Obra:	Se deberá definir el area para abastecimiento de los materiales, tanto como accesos a travez de la Plaza ITAUNA y la disposición de los materiales en acopio.
	Demoliciones:	
	Demolición de techo de chapas	Se desmontara llos techos metálicos, y estructuras existentes del Salon auditorio, previendo la disposición final de dichos materiales conforme a las indicaciones de la Fiscalización.
	Demolición de techo de tejas	Se dispondrá de los materiales que son recuperados y entrega a la fiscalización.
	Demolición de paredes	Los ladrillos que puedan ser utilizados serán apartados y previa limpieza y retiros de argamasa
	Demolición de pisos	Se podrán utilizar previa autorización de la Fiscalización.
	Excavación y desmonte de suelos	Se procederá al retiro del piso anterior, previo replanteo se procederá a la excavación para los pilotes y cabezales según ubicación y planos, se procederá al retiro de todo suelo arcilloso(lodo) de los lugares de cimentaciones, todo material extraido deberá ser retirado del lugar, previa autorización de la fiscalización.
	Relleno de escenario compactado con suelo seleccionado	Replanteado el escenario conforme a los planos, se procederá al retiro de todo material que no sea apropiado para base y construcción del escenario. Los rellenos y apisonados se harán por capas sucesivas no mayores de 0,20 m., con la humectación adecuada. La última capa de 0,20 m. se hará con "tierra gorda" y arena gruesa, en proporción del 50%; sobre ésta capa se asentará el contrapiso. En todos los casos el material de relleno no deberá contener raíces, basuras o cualquier material que por descomposición

		pueda ocasionar hundimiento del terreno. No se permitirá la utilización de tierra arcillosa en la última capa de compactación aunque ésta provenga de la excavación para cimiento.
	Estructura de Ho.Ao. (Zapatas, columnas, vigas, losa, escalera y encadenado)	**Fundación.** Conforme a estudios geotécnicos realizados y hecha la clasificación del material del Sub-suelo correspondiente se ha recomendado el tipo de fundación con pilotes de Ho.Ao. cargados In situ; en números y profundidad a determinar por cada oferente; debiendo para el efecto verificarse las cargas requeridas mediante los cálculos estructurales pertinentes; de cuya responsabilidad serán los oferentes. **Cabezales de Ho.Ao.: Fundación**Los cabezales de distribución de carga deberán tener las dimensiones; que requieran los mismos cálculos estructurales; que en medidas mínimas no deberán ser menores a como *base= 1,80m2; y espesor=0,60m.* Es importante recordar que en la elaboración de Ho.Ao; deberán considerarse la selección apropiada de los agregados gruesos y finos; y la composición granulométrica; de modo a lograr concordantemente con el material ligante (cemento) y la dosificación trazada; la resistencia adecuada a los valores correctos, determinados en los cálculos; especialmente el valor a la compresión no menor a los *210kg/cm2*. **Super-estructura:** **Columnas de Ho.Ao.** Las columnas de Ho.Ao. estarán convenientemente distribuidas conforme a los planos de arquitectura y proveídos en su totalidad a los oferentes; cuyas dimensiones deberán adecuarse a la visión estética; y sin alterar y debilitar las mamposterías perimetrales existentes; siempre y cuando verifique la resistencia solicitada en cada caso. En este caso particular de las columnas, la dosificación del Ho. Será de 1:2:3 (1=cemento; 2=arena; 3=piedra 4ta.); en una relación obligada de agua-cemento no menor a 0,5. **Vigas-cadena de Ho.Ao.** En el bloque principal (Auditorio) las mamposterías de ladrillos existentes serán coronadas con encadenamiento de Ho.Ao.; con las mismas características, dosificación y composición granulométrica de los arriba citados; con cuidado preferencial de la nivelación, alineación y empotramiento de las placas metálicas de apoyo de las cabriadas estructurales de acero. **Techo de Losa-RAP prefabricado** Este tipo de techo se instalará en el sector administrativo y áreas de acceso al bloque principal. En algunos sectores especificados en el proyecto; se tendrá la previsión de carga aumentada *(400kg/m2)* para equipos especiales del sistema de refrigeración (Aire Acondicionado); cuya solución estructural deberá ajustarse a los cálculos eléctricos respectivos; así como la previsión del embutido de los electro-ductos planificados.
	Aislacion:	"Aislaciones" todos aquellos trabajos que tienen por objeto la estanqueidad de la obra mediante el empleo de materiales impermeables y de cuidados constructivos, que den a la obra protección contra la penetración del agua, sea ésta de infiltración, perforación bajo presión, como la humedad del suelo. Los materiales y los procesos constructivos a ser empleados en la impermeabilización por la Contratista de la Obra serán previamente aprobados por la Fiscalización de Obra,
	Aislación horizontal de mampostería de elevación con hidrófugos y asfalto	AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS C/ ASFALTO; Horizontal.- En todos los muros de elevación sobre la segunda hilada de ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consisten en un revoque de 1 cm. de espesor, perfectamente alisadas con mezcla 1: 3 (cemento-arena-hidrofugo).- Una vez seca la capa de revoque, se aplicará 2 capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire.-
	Aislación vertical de paredes con hidrófugos	La misma deberá ejecutarse de la siguiente forma. El muro a ser aislado deberá revocarse con mezcla 1: 3: h (cemento – arena-hidrofugo) Sobre dicho revoque, una vez secado, se procederá a aplicar dos capas de asfalto caliente sin ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir toda la superficie sin dejar huecos o infladuras de aire. Luego se procederá a ejecutar un muro en panderete, sobre el cual se colocará revoque con mezcla adicionada con

		hidrófugo.-
	Mamposteria: Mampostería 0,30 de ladrillos comunes Mampostería 0,15 de ladrillos comunes	Todo tipo de mampostería, responderá exactamente a las indicaciones detalladas en los planos. Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de la aplicación de ladrillos de plano. Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar a mano en el lecho del mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos.- Queda estrictamente prohibido el empleo de medio ladrillo, salvo los imprescindibles para la trabazón y, en absoluto, el uso de cascotes. Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos ante sí y sin pandeos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.- Los muros deben construirse bien aplomados y en el caso particular de las instituciones educativas los muros exteriores son por lo general vistos, razón por la cual es importante previo a la ejecución de estos muros, en los 4 esquineros colocar reglas de madera o metálicas donde se deben marcar la altura de las hiladas cuidando que las rendijas no sean superiores a 1.5 cm. esto permite llegar correctamente a los niveles de antepecho y altura de apoyo de tirantes del techo.- La mezcla debe prepararse con la dosificación 1: 2: 10 (cemento, cal, arena lavada) para todos los muros de elevación y no debe prepararse más de la cantidad necesaria a ser utilizada en el proceso de su ejecución. Todo mortero que ya se endureció o fraguó no debe usarse, especialmente si tiene cemento.- En los muros de elevación por debajo de los antepechos de ventana y a lo largo del muro deberá llevar 2 varillas del ø8 en dos hiladas con mescla 1-3.- Muros de 0,15 m. p/revocar.- Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.-
	Envarillado	Se procederá al envarillado de paredes consistente en 4 varillas de 8 mm en dos hiladas de ladrillos con mezcla (1:3), sobre marcos y lugares de aberturas.
	Escalera de Mampostería del escenario	Serán replanteadas conforme a los planos e indicaciones de la fiscalización, construidas en mamposterías con mezcla reforzadas y posterior aislación con hidrófugo.
	Escalera de Ho. Ao.	Replanteado conforme a los planos, en hormigón armado y estará integrado a la estructura general del edificio.
	Rampas:	
	Rampas de Hormigón simple	De conexcion al acceso principal y en el interior del salón auditorio ubicados conforme a los planos de arquitectura y niveles indicados en los mismos. Serán de hormigón simple sobre contrapiso compactado de cascotes.
	Techo:	
	Techo de chapa galvanizada del salón principal con aislamiento termo acústico (ISOLAN), estructura metálica reforzada y tensores.	El techo actual del bloque principal deberá ser removido en su totalidad para reemplazar por una estructura metálica adecuada al diseño final del proyecto; y cuyas especificaciones son las siguientes: **Vigas cabriadas:** deberán ser construidas del “tipo reticulado” con perfilería de hierros tipo U 150x2mm. soldados con electrodos 3,2 básicos de relleno perfecto, ángulo 1 ¼ leve con densidad de 4,00m. por cada metro lineal de viga. **Correa:** deberán ser colocadas con perfilería de hierro C100x2,5mm. espaciadas entre una y otra no mayor a 1,20 metros, con soldaduras similares al anterior y pintadas con anti oxido. Deberán ser colocadas con chapas galvanizadas “tipo trapezoidal” N° 26 con una superposición mínima de 15 cm y sujetadas con tornillos auto-roscables con densidad de 8 unidades por cada m², con cumbreras de 50cm. por ala; he idénticos tornillos. La altura de todo el sistema del techo; deberá ajustarse estrictamente al proyecto, conforme a las especificaciones de otros elementos como cielorraso; lumínica y aire acondicionado.
	Techo de chapa galvanizada del área administrativa con aislamiento termo acústico (ISOLAN), estructura metálica	**Misma espesificacion de techo de chapas , en caso de optar por Techo de Losa-RAP prefabricado** Este tipo de techo se instalará en el sector administrativo, áreas de acceso al bloque principal y servicios higuienicos y camerinos, En algunos sectores especificados en el proyecto; se tendrá la previsión de carga aumentada *(400kg/m2)* para equipos especiales del sistema de refrigeración (Aire Acondicionado); cuya solución estructural deberá ajustarse a los cálculos

	o losa de hormigón según calculo	respectivos; así como la previsión del embutido de los electro-ductos planificados.
	Revoques:	Generalidades. En este capítulo se indican las condiciones generales mínimas a las cuales deberá atenerse el Contratista de Obra para la ejecución de los revoques de acuerdo a indicaciones en los planos y planillas. Los revoques son estructuras eminentemente superficiales, destinadas a proteger o emparejar los muros, tabiques y fondos de losas. Los paramentos que deban ser revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de mampostería de ladrillos, hasta 1,5cm de profundidad mínima y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de morteros existentes en las superficies, con desprendimiento de todas las partes no adheridas. Cuando el paramento a revocar, o destinados a recibir posteriores revestimiento de azulejos o similar, sea de hormigón simple o armado, se aplicará sobre el mismo un azotado con mortero M1 suficientemente fluido. Este costo estará incluido en el rubro revoque interior de paredes o revoque exterior según el caso. No se permitirá revocar paredes que no se hayan asentado completamente. Antes de comenzar el revocado de una losa, se verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielo raso, llamando la atención de la Fiscalización de Obra cuando éstos fueran deficientes, para que sean corregidos por el Contratista de Obra en el caso que la obra sea por contratos separados. Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir. Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente, y en forma frecuente, en la medida necesaria, para evitar fisuras. Protecciones especiales. Donde existen columnas o vigas que interrumpan tabiques o muros de mampostería se fijará sobre éstos, en toda la longitud y con un ancho triple al de interrupción, tela poliéster para evitar las fisuras. Igual procedimiento se seguirá para los casos de cañerías de diámetro mayor de 2", colocadas a menos de 10 cm del filo del paramento a revocar. Donde deban realizarse fajas, molduras o cualquier otra parte de revoques a revestimientos parciales, se protegerá convenientemente la mampostería con papel, polietileno u otro medio adecuado, para evitar salpicaduras a los paramentos. Se extremarán cuidados, previendo protecciones adecuadas para evitar salpicaduras sobre la carpintería metálica.
	Revoque fino de paredes a una capa(sobre existente) Revoque grueso a una capa de paredes nuevas	Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos.-
	Revoque de losa (azotada+ una capa)	Las losas y vigas se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:12 (cemento-cal-arena). Pero previamente se hará un salpicado de cemento-arena en proporción 1:3. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. En el revoque de losa y viga de galería se deberá prever la ejecución de corta gotera de un espesor no menor a 3 cm.
	Revoque exterior a doble capa con hidrófugos	Exterior de muros a una capa con hidrófugo.- Los muros se revocarán a una capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena), con adición especial de “hidrofugo” en porcentaje adecuado.-
	Revestido de escalones y descanso de escaleras de Ho.Ao.	Los revestidos de escalera principal serán de planchas de granito, conforme al tipo y color del piso de la salón auditorio, se deveran realizar ajustes de los escalones previo al revestido, los pasamanos serán de estructura metalica y terminación de madera, los diseños serán aprobados por la fiscalización de obras.-
	Contrapisos	Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento – arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados.- En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso

		irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento.- La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación.- En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos, como sucede en los baños, corredores, etc., el contrapiso ya deberá prever las pendientes. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total cuenta del CONSTRATISTA. El hormigón de cascotes deberá ser preparado a máquina.-
	Piso:	
	Carpeta alisada de cemento para pisos	Sobre el contrapiso y definido los niveles de pisos, se procederá a realizar carpeta alizada de cemento para base de pisos cerámicos y porcelanatatos, procediendo a realizar fajas guias y rellenarlas con mezcla de dosaje (1:5)
	Piso porcelanato	El material a ser utilizado será cerámica de primera calidad para tráfico intenso P.E.I. 5 .Color y dimensiones de acuerdo a la planilla de locales. Serán de las dimensiones y tipo que la planilla de locales indique, su espesor será de 6 mm. mínimo, y para su colocación se seguirán las instrucciones siguientes: Se marcarán los niveles contra la pared con una regla de 2 cm., a una distancia de 0.60 a 0.80 m. de la misma, se coloca un listón de 1 x 2 cm. con lo que tendrá el primer paño nivelado. En los sucesivos paños se van colocando nuevos listones a la misma distancia. Una vez marcado el ancho del primer paño, con la regla y el listón, extender la mezcla en un largo de 5 ó 6 mm. aproximadamente. Con una "rafeta" que tenga 1 ó 2 mm. menos que el espesor del mosaico, se empareja la capa de mezcla y se la deja orear sin que llegue a endurecer demasiado. d) Extender sobre la misma lechada de cemento líquido. e) Una vez secada la “carpeta” antes descripta, Colocar el mosaico planchándolo sobre el adhesivo de cerámicas extendido sobre la “carpeta” con llana de dientes de 20 mm. Se planchará con el fratacho de forma que el líquido brote entre las juntas, que vendría a resultar una toma de juntas la inversa, o sea de abajo hacia arriba. Limpiar con arpillera o trapo húmedo el adhesivo líquido que aflora. Después de 24 horas, tomar las juntas con pastina correspondientes (La Dirección de Obra indicará el color).
	Zócalo de porcelanato	Los zócalos se colocarán a filo de paramento, indicándose con planilla de locales el tipo y la forma de colocación según los encuentros.
	Piso de madera	Piso Parquet de 3/4"x4" de Curupa´y o Ybyraro, con carpeta aislada con asfalto (escenario y gradas de descanso)
	Piso de granito con base gris	DE MOSAICOS GRANITICOS: En los locales donde se especifiquen pisos de mosaicos graníticos, éstos se colocarán sobre el contrapiso ya descripto en el artículo 27 y asentándolos a "cabo martillo", sobre mezcla "K", previamente espolvoreados con cemento puro. Para los pisos de entrepisos, se harán los rellenos necesarios en caso de que hubiere lugar, con hormigón tipo "O" , pero empleando cascotes desmenuzados o granzas finas. Las juntas deberán ser perfectas, tomándolas con lechada de pastina de color adecuado al mosaico en cada caso.- Serán de forma cuadrada, con sus aristas perfectamente vivas, y en plano de color uniforme, de un espesor de 20mm., con una tolerancia en más o en menos de 1mm.- Serán fabricados con tres capas superpuestas y prensados en la forma usual, a balancín o prensa hidráulica, prefiriéndose esta última. Dichas capas serán como sigue: la primera, la formarán un granulado de granito con fondo natural de cemento blanco de primera calidad y con un máximo de 25% de marmolina y tendrán espesor de 5 mm. La segunda o capa intermedia, estar formada por un volumen de cemento portland y un volumen de arena grano mediano. La tercera capa ser de asiento, y estará formada por una mezcla de un volumen de cemento portland y cinco volúmenes de arena de grano mediano y grueso. El granulado de granito, será de la mejor calidad del país, debiendo justificar la procedencia.- Queda prohibido en absoluto, el empleo de calcáreo triturado, que no sea proveniente de grito con alto contenido de feldespato sanos y no deteriorados por el uso o por la intemperie.- . Los pisos graníticos serán pulidos en obra y terminados con sales de plomo.-
	Revestido de escalera	REVESTIMIENTOS DE ESCALERAS, ESCALONES Y UMBRALES CON MATERIAL RECONSTITUIDO: Serán revestidos con mármol y/o granito

		reconstituido las escaleras, escalones y umbrales que se indique en la planilla de locales. Entre los extremos de los escalones y contra huellas y el tabique o baranda de hormigón armado, se preverá una luz libre de un (1) Sección VII. Especificaciones Técnicas Generales 16 centímetro como mínimo para evitar grietas en ellos. A excepción de zócalos y pasamanos el revestimiento ser ejecutado en taller. La capa superior de seis (6) milímetros de espesor, está constituido por granulado de mármol, cemento blanco y colorante. Las piezas de revestimiento tendrán los siguientes espesores mínimos: Escalones, descansos y solías: cuatro (4) centímetros.- Zócalos y contra huellas: tres (3) centímetros.- 21.4.1. Se terminarán con lustrado a plomo en fábrica y retocados en obra.-
	Zócalo de granito	ZOCALOS GRANITICOS: Sobre la mampostería, previamente limpia y humedecida, se colocarán los zócalos con mortero tipo "K", las juntas serán tomadas con pastina de cemento y colorante correspondiente al color del zócalo.- Los zócalos se llevarán a obra pulidos y se lustrarán a plomo, una vez colocados y después de un adecuado fragüe del mortero de asiento.-
	Contrapiso de cascote triturado compactado	Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento – arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm, debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación. En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos, como sucede en los baños, corredores, etc., el contrapiso ya deberá prever las pendientes. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONSTRUCTOR. EL hormigón de cascotes deberá ser preparado a máquina.
	Colocacion de Cielorraso:	
	Cielorraso de yeso	De yeso acartonado con soportes metalicos o fibra mineral con perfiles metalicos, sujetos a la estructura metalica principal y estructura de techo. Todo el sistema de ductos de Aire Acondicionado y sistema de prevención de incendios y artefactos deberán ser eléctricos deberán ser instalados antes de la terminación del cielorraso. La forma e inclinación será definida por la Fiscalizacion y el proyecto de acústica.
	Pinturas	Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.- EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de lámina plástica para su protección.- La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada local.- c) De muros revocados por pintura al agua.- Los muros revocados nuevos, una vez curados con la pintura a la cal, deberán ser tratados con 2 manos de pintura al agua (látex color), utilizar colores claros interiormente y exterior, se podrá utilizar un color más oscuro, en la parte inferior de las paredes hasta la altura de las aberturas, y arriba de las mismas, se podrá utilizar el mismo color claro que dentro de las aulas.- f) De aberturas metálicas.- Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, la primera antes de su colocación y la segunda después de la misma. Sobre esta última mano de pintura anticorrosiva se pintará con dos manos de pintura sintética color marrón caoba mate. Se toma como área solamente una cara, en el caso de los balancines. Este rubro incluye la pintura de todos los tipos de aberturas metálicas.-
	de Paredes (interiores y	De aberturas de madera.- Las aberturas de madera (marcos y hojas de puertas), irán pintadas a dos manos con aceite de lino triple cocido y dos

	exteriores)	manos de barniz sintético esmaltado. Antes de la pintura deberá limpiarse de polvo y resina toda la madera.- Las puertas para boxes de SSHH deberán ser pintadas con dos manos de aceite triple cocido y dos manos finales con pintura esmalte sintético color marrón caoba brillante.-
	de Losa	Realizar dos capas de enduido y luego del acabado final, realizar el sellado y posterior puntura con pinturas latex acrílico, color a elección de la Fiscalizacion
	de Canaletas	Todas las pinturas para material metalico o chapas deberán ser tratadas con una base antioxido, previa limpieza y eliminación de todo tipo de residuos de cualquier tipo, y posterior pintura sintetica en dos manos, color a elección de la fiscalización. **Pintura antióxido:** Después del visto bueno de la Inspección de Obra se dará en el taller una mano de pintura antióxido de acuerdo a lo especificado, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deben quedar ocultas llevarán dos (2) manos. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitar todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral u otro disolvente.-
	de Baranda	Antes de pintar se procederá a limpiarlas secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva a cromato de zinc, a dos manos, la primera antes de su colocación y la segunda después de la misma. Sobre esta última mano de pintura anticorrosiva se pintará con dos manos de pintura sintética color. Se toma como área solamente una cara, en el caso de los balancines.
	de techo de Metálico con anti óxido	
	de cielorraso yeso	Se realizaran, previa terminación de todas las instalaciones (rejillas de aire, artefactos de iluminación y rociadores y otros), luego de realizar un enduido a dos manos y eliminar las uniones e imperfecciones se procederá a la pintura final con latex acrílico, color a elección de la fiscalización.
	de escenario con textura	Sobre el revoque se procederá a la realización de texturado y posterior pintura, todo bajo la aprobación de la fiscalización.
	Aberturas:	
	Aberturas tipo Blindex (puertas) Aberturas tipo Blindex (ventanas)	Los cristales del tipo polarizado deberán cumplir con las características que en las cláusulas complementarias se indique.- Cuando se especifique cristal templado se tendrá presente que previo al templado, se deberán realizar todos los recortes y perforaciones para alojar cubrecantos, cerraduras, manijones, etc., utilizándose al efecto plantillas de dichos elementos. Para el uso, manipuleo, etc., de este tipo de cristal se seguirán las instrucciones generales del fabricante. Todos los cristales templados deberán cumplir con las normas de resistencia máxima, no admitiéndose, cualquiera sea su medida, caras desparejas o desviaciones en sus superficies.- . Cuando se especifique algún otro tipo de material no enumerado en el presente capítulo, se tomarán en cuenta las características dadas por el fabricante en cuanto a espesores, dimensiones, usos y textura.- **Cristales y burletes:** Todas las aberturas exteriores, llevarán vitrea o cristal, según se indique en planillas y/o planos de detalles, tomado con burletes de neoprene, de diseño ajustado al tipo de perfil para lo cual deberán preverse los contravidrios necesarios.-
	Aberturas livianas de madera (puertas)	a) Puertas tableros: Podrán ser de cedro, roble, etc., bien estacionadas. La unión de los largueros entre sí y con los travesaños se hará a caja y espiga. Los tableros irán unidos directamente a inglete a los largueros y travesaños por una moldura corrida, sistema "a la francesa" o por medio de un bastidor cuya moldura recubre el larguero, sistema "a la inglesa".- Se deberá tomar la precaución de dejar un pequeño juego entre el tablero y el bastidor, a fin de permitir la dilatación de la madera.- b) Puertas placas: Tendrán armazón de pino con 100% de espacios llenos, guardacantos de cedro en

		los cuatro costados, terciados de 5 mm. Los espesores serán de 20mm., hasta 1,50x0,60 y de 25mm. hasta 1,80x1,20m.- Cuando se especifiquen espesores mayores de 1", se utilizará el tipo placado con bastidor perimetral y travesaños intermedios que formen un 33% de espacios llenos, o relleno del tipo nido de abeja, cuyas cuadrículas tendrán como máximo 7cm. de lado, de forma tal, que resulten del todo indeformables y que no produzca ondulaciones en las chapas.- Las puertas que van enchapadas con l minas de roble, petiribí, caoba, nogal o cualquier otra chapa para lustrar, deberán ejecutarse aplicando la chapa a la terciada, antes de encolar esta última al bastidor. Toda puerta deberá enchaparse en ambas caras con la misma clase de chapa e igual espesor, los tapacantos serán de la misma madera de la l mina del revestimiento de la puerta.- El terciado a emplearse deberá ser de veta atravesada, al sentido de la veta de la chapa.- **Herrajes:** Se ajustarán a lo especificado en planos y planillas sino se especifica otra cosa, serán todas de metal platil. Todos los herrajes se ajustarán a la carpintería mediante tornillos de bronce, con la cabeza vista bañada del mismo color del herraje.- El herraje de colgar tendrá un tamaño y se fijar con una separación proporcional y adecuada a la superficie y peso de la hoja en que vaya colocado.- El Contratista presentará antes de iniciar los trabajos, un tablero completo de herrajes con indicación de su ubicación en los diversos tipos de aberturas. No se podrá iniciar ningún trabajo hasta no haber obtenido la aprobación de este tablero.- Todos los herrajes que se coloquen ajustarán perfectamente a las cajas que se abran para su colocación, procurándose al abrir éstas no debilitar las maderas ni cortar las molduras o decoración de las obras.-
	Baranda metálica	Se realizaran de estructura metalica, con diseños aprobados por la fiscalización, las terminaciones de apoya brazos y pasamanos serán de madera molduradas, y de terminación lustre.
	Instalación Sanitaria:	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP conforme a los plano y las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. AGUA POTABLE Comprende su abastecimiento en adecuadas condiciones de presión y cantidad para su utilización en los sanitarios y otros servicios. Las cañerías de alimentación del sistema, que deban ir enterradas, serán protegidas por un manto de arena lavada y ladrillos de plano, sueltos, a una profundidad de 0,50 m. por debajo del nivel del terreno. No podrá rellenarse la zanja sin antes obtener la conformidad de la Fiscalización de Obras. Todas las instalaciones de agua potable se regirán estrictamente por lo que indique la NP Nº 68, establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Instalación de agua potable: Todas las instalaciones de agua potable se regirán estrictamente por lo que indica la NORMA PARAGUAYA NP Nº 68, establecida por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Instalación sanitaria: Todas las instalaciones sanitarias se regirán estrictamente por lo que indica la NORMA PARAGUAYA NP Nº 44, establecida por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.
	Instalación de baños sexados, con sanitarios, plomería, desagües, grifería y revestido.	El material de revestimiento a ser usado deberá ser de primera calidad, de perfecto esmaltado de color claro sin bisel. Los azulejos serán colocados de tal forma que las juntas horizontales y verticales estén en una misma línea, sin trabazones. La superficie terminada no deberá presentar vértices ni aristas sobresalientes y estarán en un plano vertical. Las juntas horizontales serán hechas con pastina de cemento blanco y tendrán un espesor máximo de 2 mm. Los azulejos que tengan que ser cortados o perforados, se harán mecánicamente y deberán presentar una línea continua y sin superficies

		dentadas. Los azulejos manchados que no puedan ser limpiados, los rotos, rajados o rayados, serán cambiados por cuenta de EL CONTRATISTA. La colocación se hará con adhesivo tipo glaucol previa ejecución de revoque peinado. Los azulejos serán mantenidos en agua durante (8) ocho horas como mínimo antes de su colocación, no llevarán zócalos aquellos muros que llevan revestimientos de azulejos.
	Instalación de baños sexados, camerinos con sanitarios, plomería, desagües, grifería y revestido.	Observación: Todas las instalaciones sanitarias se regirán estrictamente por lo que indica la NORMA PARAGUAYA NP Nº 44, establecida por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. 30.1 Generalidades. Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con los planos proveídos por el M.E.C., con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. 30.2. Instalación de Agua Potable. Observación: Todas las instalaciones de agua potable se regirán estrictamente por lo que indica la NORMA PARAGUAYA NP Nº 68, establecida por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Comprende su abastecimiento en adecuadas condiciones de presión y cantidad para su utilización en los sanitarios, La red completa de recolección de aguas servidas Serán de PVC rígido en Planta Alta como en Planta Baja. No se permitirá en ningún caso la utilización de caños PVC livianos. Las cañerías externas de recolección deberán ir a una profundidad mínima de 0,40 m y asentadas sobre un colchón de arena lavada y encima deberán colocarse ladrillos con mezcla pobre como protección mecánica. Las zanjas para el tendido de ramales de P.B. y cañería principal tendrán en su fondo las pendientes requeridas, cuidando de no excavar con exceso, para que el colchón de arena sobre el que se asentarán las cañerías sea de 10 cm. En las cañerías externas de recolección, en cada cambio de dirección y cada 10 metros de distancia o fracción, según se indica en el plano de Planta General de Conjunto, se instalará una cámara de inspección, de acuerdo a las Normas NP Nº 44 y se construirá de mampostería de ladrillo revocada internamente con mezcla 1:3 (cemento – arena). - Las cámaras de inspección, cuya profundidad sea inferior a 1,00 m. se construirán sobre una base de tres hiladas de ladrillos bien trabados que sobresalgan horizontalmente de las paredes de la cámara unos 15 cm. y aquellas que sobrepasen los 1,00 m., tendrán como base hormigón de 10 a 15 cm. de altura y paredes de 0,30 m. Su piso y las canaletas se construirán, con hormigón 1:2:4 y terminarán con un perfecto alisado. Las canaletas serán del diámetro de los ramales que reciban, debiendo prolongarse hacia arriba unos 20 cm. del radio en la paredes del canal que enfrentan a las entradas de los ramales. -La cámara de inspección principal tendrá una dimensión de 0,60 x 1,00 o conforme indican los planos y la profundidad indicada en el detalle correspondiente. Se construirá de mampostería de ladrillo con paredes de 0,30 y revocada internamente con un mortero de cemento 1:3. Su borde más cercano estará a 1 m. del lindero de la profundidad y dentro de la misma. Todas las cámaras de inspección que se encuentren en lugares donde exista piso de cualquier material que éste sea, tendrán doble tapa. -El caño de ventilación terminará encima del techo y su terminación armonizará con la Arquitectura del mismo. Se deberá adoptar medidas para evitar la introducción de pájaros, lagartijas u otros animales que puedan obstruirlos Se ha previsto que todos los inodoros tengan cisterna elevada, por permitir ésta una mayor eficiencia en las descargas del artefacto, en consideración al uso del edificio. El contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de todos los artefactos previstos en los planos, o que resulten de la necesidad de completar las instalaciones en su totalidad. Serán ubicados en los sitios indicados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución previa autorización de la Fiscalización. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de PVC en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación. Los artefactos y la grifería a instalar, se ajustarán a las características siguientes, debiendo incluirse conexiones cromadas en las alimentaciones y en las descargas. Los artefactos, salvo indicación expresa en contrario, serán de loza vitrificada, colores a elección de la fiscalización resistentes e impermeables, de superficies perfectamente lisas, que no presentes defectos, adherencias ni deformaciones interiores o exteriores, de marcas reconocidas, aprobadas por la fiscalización. Inodoros. A pedestal con asiento y tapa acolchadas con descarga de cisterna alta, instaladas completas con sus tubos de descarga de P.V.C. rígido y

		embutidos. Lavatorios. Con pedestal o mesadas tendrá una canilla para lavatorio pico largo cromado de desagüe a sopapa cromada, tapón de goma con cadena de bolilla para cada lavatorio. Mingitorio. Para colgar con tornillos de bronce cromado a control con llave pulsadora cromada. Accesorios. Perchas. Serán del tipo doble y se colocarán una en cada caseta de inodoros en todos los sanitarios sin excepción y también dos en cada caseta de duchas. En los vestuarios se colocarán tantas unidades dobles como sean necesarias en los lugares que posteriormente indique el Fiscal. Jaboneras. de 15 cm. x 15 cm. y se colocarán uno por cada lavatorio sin manija. En cada caseta de ducha llevará uno de 15 cm. x 15 cm. con manija. Toallero. Se colocará un toallero por cada lavatorio Portarrollos. Se colocará uno por cada inodoro. Espejos. Se colocarán fijados a la pared con tarugos de plástico, dimensión conforme a diseño y aprobación de la fiscalización. .
	Instalación de baño especial discapacitados	Se ajustaran a las normas y leyes que rigen la materia, con todos los artefactos y accesorios necesarios , asi como las aberturas acorde a las normas de uso
	Instalación de baño área planta alta	Idem baños Planta Alta
	Desagües pluviales aéreas con bajadas, y subterráneas con rejillas	Las canaletas serán de chapas galvanizadas Nº 26, conforme a las pendientes de los techos, con boquetas diseñadas conforme al area de desague y dimensionadas para abastecer el caudal calculado. Las bajadas iran conectadas a rejillas de piso con separaciones no mas de 6 metros, interconectadas con caños de PVC (blanco) con las pendientes conforme al ramal principal de desague hasta la evacuación total en la línea municipal, sobre el pavimento. Canal de desagüe y rejillas: Se harán canales de desagüe para evacuación de aguas pluviales en los sitios indicados en los planos, construidos con ladrillos con mezcla 1: 3 (cemento – arena) y con las medidas especificadas en los planos. Se asentarán sobre un contrapiso de hormigón de cascotes de 10 cm. de espesor. El contrapiso se hará con mezcla 1: 6 (cemento – arena), y 12 partes de cascotes cuyas dimensiones debe oscilar entre 2 y 5 cm. de diámetro. En los lugares donde los pastillones llegan al borde de los canales o cruzan los mismos, se construirán a ambos lados del canal de desagüe muros de 0,30 para asiento de los pastillones de acuerdo a los detalles especificados en los planos. Todos los componentes especificados en este rubro y en los planos respectivos, deberá presupuestarse incluidos en este rubro. También las rejillas de patio sobre los canalones, detallados en los planos correspondientes deberán incluirse en este rubro. b) Cañerías de desagüe pluvial y registros: Se construirán de P.V.C. 150 y 100mm. Con pendiente mínima de 2%, y son los que unen las bajadas con los canales de desagüe. Los registros correspondientes tendrán sus costos incluidos en este rubro.
	desagües cloacales con caños PVC 100mm., registros y colector general, conexión a la red	Esta sección trata de los desagües sanitarios de acuerdo al proyecto y conforme a lo especificado. a) Red de recolección de aguas servidas: La red completa de recolección de aguas servidas figura en los planos donde se detallan para cada tramo la clase de caño a ser utilizado, Serán de PVC rígido en Planta Alta como en Planta Baja. No se permitirá en ningún caso la utilización de caños PVC livianos. Las cañerías externas de recolección deberán ir a una profundidad mínima de 0,40 m ya sentadas sobre un colchón de arena lavada y encima deberán colocarse ladrillos con mezcla pobre como protección mecánica. Las zanjas para el tendido de ramales de P.B. y cañería principal tendrán en su fondo las pendientes requeridas, cuidando de no excavar con exceso, para que el colchón de arena sobre el que se asentarán las cañerías sea de 10 cm. En las cañerías externas de recolección, en cada cambio de dirección y cada 10 metros de distancia o fracción, según se indica en el plano de Planta General de Conjunto, se instalará una cámara de inspección. de las Normas NP Nº 44 y se construirá de mampostería de ladrillo revocada internamente con mezcla 1:3 (cemento – arena). - Las cámaras de inspección, cuya profundidad sea inferior a 1,00 m. se construirán sobre una base de tres hiladas de ladrillos bien trabados que sobresalgan horizontalmente de las paredes de la cámara unos 15 cm. y aquellas que sobrepasen los 1,00 m., tendrán como base hormigón de 10 a 15 cm. de altura y paredes de 0,30 m.

		Su piso y las canaletas se construirán, con hormigón 1:2:4 y terminarán con un perfecto alisado. Las canaletas serán del diámetro de los ramales que reciban, debiendo prolongarse hacia arriba unos 20 cm. Del radiar en la paredes del canal que enfrentan a las entradas de los ramales. -La cámara de inspección principal tendrá una dimensión de 0,60 x 1,00 o conforme indican los planos y la profundidad indicada en el detalle correspondiente. Se construirá de mampostería de ladrillo con paredes de 0,30 y revocada internamente con un mortero de cemento 1:3. Su borde más cercano estará a 1 m. del lindero de la profundidad y dentro de la misma. Todas las cámaras de inspección que se encuentren en lugares donde exista piso de cualquier material que éste sea, tendrán doble tapa. El caño de ventilación terminará encima del techo y su terminación armonizará con la Arquitectura del mismo. Se deberá adoptar medidas para evitar la introducción de pájaros, lagartijas u otros animales que puedan obstruirlos Se ha previsto que todos los inodoros tengan cisterna elevada, por permitir ésta una mayor eficiencia en las descargas del artefacto, en consideración al uso del edificio. b) Caños: República del Paraguay Municipalidad de Coronel Bogado Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia Teléfono y Fax: (0595) 741-252211 Departamento de Itapúa. Los caños de plástico así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.
	RESTAURACIÓN Restauración fachada, rejas, iluminación externa, accesos Aberturas de madera área de restauración Molduras internas y cielorraso Instalación eléctrica (área de restauración) Revoques, aislaciones, pintura interior Vereda y acceso plaza	**Andamios metálicos** Los andamios deberán cubrir toda el área de intervención. Se utilizarán andamios metálicos, los cuales deberán llegar cómodamente a todos los sectores. Los andamios del interior del edificio, deberán estar apoyados en planchas de madera que deberán cubrir no solo los apoyos sino toda la superficie a trabajar, además de cubrir la superficie con lona plástica con fijación adecuada, de modo a no dañar el pavimento existente. Los mismos deberán cumplir con las normas de seguridad según Decreto 14390/92. **Plataforma de trabajo en los andamios:** Toda plataforma de trabajo a más de 1.5 m de altura deberá tener una protección horizontal, ya sea la superficie de madera o metálica, para evitar que las herramientas o cualquier otro objeto caiga al suelo y pueda lastimar eventualmente a alguien, así como también para depositar eventualmente materiales de desmonte mientras se trabaja y luego ir bajando. Esta debe ser mayor o igual a 60cm de ancho, y estar convenientemente sujeta a los andamios a ambos lados. Todos los niveles de trabajo deberán tener barandas de 1m de altura como mínimo. **Escaleras en andamios:** Se deberá prever la cantidad indicada en la planilla de escaleras metálicas con huellas y contrahuellas adecuadas, descansos y barandas de seguridad para el cómodo acceso a los sitios de obra. La cantidad de escaleras en la planilla, contempla que “una unidad” se refiere a una escalera desde la base de los andamios, hasta el nivel superior de los mismos **Limpieza de obra** Se efectuará la limpieza y preparación del área a ser intervenida por las obras desde el inicio de la construcción y durante todo el proceso de ejecución a través de **limpiezas diarias.** EL CONTRATISTA deberá eliminar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza, antes de efectuar el replanteo. Serán retirados en el día, con camiones volquetes o con contenedores. La carga y descarga de materiales se hará a través de un solo acceso a través de la plaza ITAUNA, Los materiales, antes o después de las descargas, serán acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la

		Fiscalización de Obra. La Empresa tendrá a su cargo la realización de todos los trámites necesarios ante las compañías de Servicios con el objeto que retiren las instalaciones afectadas por el desmonte. **1. INTERVENCIÓN EN MUROS** Obs.: Para la realización de los trabajos de retiro de pintura, desmonte y aplicación de revoques, consolidación de elementos, restauración de elementos ornamentales, restauración de fisuras, todos los personales intervinientes deberán ser especializados y demostrar su capacidad con documentos que certifiquen su formación especializada. • **RETIRO DE PINTURA.** **El retiro de pintura** en esta etapa se denominará a continuación al conjunto completo de acciones de correspondientes al **proceso de limpieza** de objetos y/o superficies a intervenir, por tanto, se define el alcance de este rubro como:una serie de operaciones orientadas a remover de la superficie de un soporte las sustancias extrañas, patógenas, generadoras de degradación, y se basa en el empleo de métodos físicos y/o químicos, en grado e intensidad diversa en relación al tipo de sustancia que se pretende eliminar. . **INDICACIONES GENERALES.** - Los sectores de pruebas de retiro de pintura serán definidos en conjunto con la Fiscalización, en cada caso, el resultado deberá ser verificado y aprobado por la fiscalización para su posterior ejecución. - La eliminación total de capas de pintura no compatible con el soporte, para devolver al edificio su transpirabilidad original. - Los elementos decorativos deben ser tratados con especial cuidado en el proceso de retiro de pintura, en ningún caso deben ser afectados con la limpieza, y si durante el proceso se encontrasen elementos disgregados debe ser comunicado a la fiscalización para determinar acciones a seguir. - Para la utilización de materiales químicos deberán respetarse todas las normas de seguridad indicadas por el fabricante del producto. **SISTEMAS A SER UTILIZADOS.** 1. Medios manuales: bisturí, lija de grano fino, espátulas y cepillos de cerdas blandas. 2. Pistola de airecaliente. 3. Hidro-lavadora de baja presión, únicamente en las superficies lisas. **PROCEDIMIENTOS.** Se deberá comenzar el retiro de pintura de la parte superior del muro, realizando suaves movimientos siempre de arriba para abajo. Cada operario deberá trabajar en un sector determinado, ya sea por porción, módulo o elemento, con la finalidad de hacer el trabajo en tiempo y de forma ordenada. Los sistemas de retiro de pintura a ser empleados van en escala de invasivos en función a la adherencia de las pinturas al soporte, por tanto, se debe iniciar el proceso con medios manuales aumentando la intensidad de los tratamientos en función a cada la situación. En los sectores con partes decorativas delicadas o elementos deteriorados se aplicarán preferentemente sistemas de limpieza por vapor sobrecalentado, que ha demostrado mayor eficacia por el grado de descontaminación obtenido y el bajo nivel de degradación producida, así como por el mínimo humedecimiento del sustrato. El retiro de pintura cercano a elementos pre-moldeados (ya que contienen elementos de hierro como soporte) debe evitar procedimientos que impliquen aplicación de humedad. Se podrán utilizar removedores y/o decapantes en forma líquida o gel. El mismo será aplicado a la superficie con brocha u otro procedimiento de acuerdo a la naturaleza del material y el sistema de retiro de pintura a emplearse, deberá actuar por 15 minutos aproximadamente, o por el tiempo

		indicado por el fabricante, hasta que la capa de pintura empiece a desprenderse o a ablandarse. Las capas desprendidas deberán ser retiradas con los elementos manuales citados anteriormente. Luego deberá procederse a la limpieza profunda de la superficie tratada con agua para retirar los residuos del removedor utilizado, con la ayuda de un cepillo de cerdas blandas y un trapo para ir absorbiendo la humedad. El procedimiento puede repetirse las veces necesarias para alcanzar el objetivo propuesto, siempre y cuando el soporte lo permita. Durante este proceso es importante cuidar la caída de los residuos. Deberá utilizarse un sistema de protección y almacenamiento de residuos por cada operario. **DESMONTE DE ENDUIDO Y REVOQUES.** *A. Remoción total de Enduídos y Revoques.* El procedimiento operativo prevé la remoción total de enduídos y revoques con características incompatibles con el soporte y con el revoque original, además de todo el material sobrante, degradado, disgregado, con baja resistencia mecánica y adherencia en la superficie correspondiente al área de intervención, piezas de madera que hayan quedado como residuo constructivo bajos los revoques, clavos, mortero erosionado o gravemente degradado, etc. El proceso irá acompañado de un mapeo completo de todas las partes retiradas, indicando la ubicación y las medidas necesarias para su comprensión en gráficos a escala, que deberán ser entregados a la fiscalización en el momento de certificar los rubros correspondientes a este tipo de trabajo. El mapeo total deberá ser incluído dentro del informe final de obra. En todos los sectores donde existan elementos decorativos ya sea en relieves y/o aplicados, se deberá tener especial cuidado al ejecutar el retiro de revoques en sus perímetros para no generar desprendimientos ni afectar su adherencia y estabilidad. Acciones sobre los elementos decorativos y otros componentes constructivos dentro del proceso de retiro de revoques: Se procederá al desmonte puntual de los enduidos y revoques por medio de cepillos, escurridores, paletas martillos, pequeño mazo y cincel. Los golpes deben ser estrictamente controlados para no afectar a las superficies contiguas que se encuentren en buen o mediano estado de conservación ni a las condiciones del muro y sus componentes que son los ladrillos, por lo cual, el límite del desmonte es la estabilidad del soporte. Durante el proceso deberá inspeccionarse la existencia de daños en el soporte murario u otros elementos constructivos, especialmente aquellos de función estructural, se debe primero repararlos y luego avanzar hacia el siguiente sector para el desmonte de los revoques. Si se encontrasen elementos estructurales en estado de descomposición dentro del muro al inspeccionarlos, primeramente se deberán tomar las medidas necesarias de seguridad según el caso (pre consolidación) antes de proceder al desmonte y cambio de la misma. *B. Limpieza.* Se procederá con un ciclo de limpieza y posterior cepillado de la superficie a tratar con el fin de eliminar la suciedad, polvo, aceite, escorias, y cualquier otra substancia ajena a la superficie del muro. El proceso de limpieza incluye además: - Extracción de sales. - Eliminación de humedad, para lo cual deberán emplearse todos los medios necesarios para ubicar la causa inicial de la problemática y ejecutar la solución más conveniente. - Eliminación de musgos, líquenes y/o eliminación de micro y macro flora. La superficie final deberá ser rugosa y sana a fin de que facilite el anclaje y adherencia de los materiales a ser agregados posteriormente.

		• **MORTEROS.** Serán adjuntados los análisis laboratoriales de composición de morteros realizados en la intervención anterior, sin embargo, si la fiscalización lo considera necesario deberán realizarse la **<u>TIPOS DE MORTEROS.</u>** TIPO 1: 1 cal; 4 de arena de arroyo TIPO 2: 1 cal; 4 de arena de arroyo; polvo de ladrillo según necesidad; diluido con agua. Los ladrillos utilizados para la elaboración de polvo de ladrillo deberán estar libres de sales solubles en su composición, por lo cual se exigirán pruebas laboratoriales para cada lote de ladrillo utilizado. TIPO 3: 1 cal; 4 de arena de arroyo; 5% cemento puzolánico TIPO 4: Mortero macro-poroso, que permita una transpirabilidad superior a través del aumento en el tamaño de la granulometría de los áridos. Deberán realizarse pruebas de adherencia y resistencia sobre el soporte previo a su ejecución, las mismas deberán ser aprobadas por la fiscalización. La elaboración de morteros será exclusivamente MECÁNICA, dosificando las proporciones de sus componentes en recipientes adecuados. El mortero se mezclará convenientemente hasta que resulte homogéneo en su composición, sin exceso de agua y con la consistencia normal, aprobada por la Fiscalización. No se preparará más de lo debido de mortero de cal del que se pueda usarse durante cada jornada. Todo mortero de cal que se hubiera secado o que no vuelva a ablandarse mezclándolo, sin añadido de agua, será desecho. Las masas tendrán que poseer las siguientes características: - Presentar una óptima compatibilidad físico-química, tanto con el soporte como con las partes limítrofes. La compatibilidad se manifiesta a través del coeficiente de dilatación, la resistencia mecánica y el estado físico de la masa. - Tener una consistencia capaz de favorecer la aplicación. - Adherirse a la estructura de la pared y fijarse a la misma. - Ser resistente a la erosión, a los inconvenientes de origen mecánico y a los agentes degradantes. - NO presentar grietas, no se admitirá el uso de morteros gruesos. - Oponerse al paso del agua, no realizando un revestimiento completamente impermeable, pero garantizando al soporte la necesaria transpiración desde el interior al exterior. - Presentar un aspecto superficial uniforme en relación a las técnicas de instalación utilizadas. **Mortero para inyección de consolidación estructura** El mortero para inyección deberá ser a base de cal, libre de sales solubles, cargado con carbonato de calcio escogido y micronizado, al que se sumarán los aditivos que retienen agua de origen natural y los super-plastificantes con el fin de poder inyectar la mezcla a baja presión. El producto no deberá añadir en la preparación e instalación otro componente además de agua, posiblemente desmineralizada, y no deberá añadirse agua adicional una vez que ha comenzado el fraguado. La composición exacta deberá ajustarse a los resultados de los análisis laboratoriales del mortero original. Serán adjuntados los análisis realizados en la intervención anterior, sin embargo, si la fiscalización lo considera necesario deberán realizarse la cantidad de pruebas necesarias de composición u otras como parte del proceso de ejecución de los trabajs, lo cual no implica rubros adicionales. **RESTAURACION DE ELEMENTOS ORNAMENTALES.** La restauración de elementos ornamentales implica la reconstrucción total o parcial de elementos ornamentales dañados o perdidos.

		En cuanto a la forma, las nuevas partes deben continuar con las líneas de ornamentación, con el fin de realizar el completamiento de las partes y lograr la lectura de conjunto original. Cuando las partes faltantes son inferiores a 0,5 cm^3, serán suavizados y consolidados los bordes y soportes contiguos. *Para los elementos ornamentales hechos con moldes*, serán realizados moldes en silicona, tomados in situ, del negativo para la reconstrucción de las piezas faltantes. En este proceso deberá cuidarse la correcta correspondencia en las uniones en el momento de la colocación del molde fabricado, ya sea este colocado en parte o en la totalidad del sector intervenido. No se admitirán discontinuidades ni desniveles evidentes en la colocación. Se deberá tener especial cuidado en las uniones de los moldes, que deberán pasar desapercibidos a la vista, alcanzando con las terminaciones la misma cloración y textura que los originales. Las sujeciones serán realizadas en la misma ubicación de los originales, con varillas roscadas y todos los complementos necesarios de acero inoxidable. **Los materiales a ser utilizados:** - Mortero Tipo 2, de Reconstrucción: Mezcla a base de cal y arena. - Cemento puzolánico al 5% en caso de necesidad de acelerar fraguado, sujeto a la aprobación de la fiscalización. - Emulsión adhesiva líquida, a base de polímeros, sin sustancias nocivas para el soporte, ya sea ladrillo y/o mortero y elementos metálicos, entre capas, según necesidad. - Según necesidad será utilizado polvo de ladrillo cocido para dar coloración a la mezcla, con el objeto de alcanzar la mayor proximidad de coloración y entonación con el soporte original. **PROCEDIMIENTO.** Colocación de capas sucesivas de mezcla a base de Cal y Arena hasta alcanzar la forma original que será moldeada por un maestro restaurador. Consolidación de la pieza o el sector restaurado con una mezcla a base de cal y arena un poco diluido para además de consolidar, sellar fisuras. Agregar polvo de ladrillo a la mezcla durante el amasado según necesidad de coloración. Deberán realizarse pruebas y ser aprobadas por la fiscalización para su posterior ejecución. Segunda capa de consolidante: Agua de cal con agregado de polvo de ladrillos según necesidad de coloración. Deberán realizarse pruebas de color a ser aprobadas por la fiscalización. **RELLENOS Y RESTAURACIÓN DE FISURAS.** Para el inicio de este procedimiento deberá realizarse un mapeo completo de todas las fisuras existentes, que deberá ser registrado en forma gráfica a escala, indicando la ubicación las características de cada una. Dicha documentación deberá acompañará las certificaciones mensuales en función al avance de los trabajos. Serán clasificadas en superficiales, medias y profundas, según sus dimensiones. Para las fisuras profundas deberá verificarse el soporte para lo cual se deberá proceder al desmonte del revoque. En el caso que el soporte estuviera afectado se determina el origen de la misma a través de un análisis estructural que será realizado por un especialista (ingeniero civil) como parte del proceso de restauración. Si la causa no fuera estructural se procederá restaurar el soporte con el método cocido descocido a fin de dar continuidad a la traba de los ladrillos, u otro que se considere adecuado de acuerdo al caso (la solución debe ser consensuada y aprobada por la fiscalización, y será ejecutada como parte de los trabajos de restauración de fisuras), y finalmente se procederá a proteger el soporte con revoque símil piedra según las indicaciones del ítem correspondiente. Si las fisuras son medias se procederá al sellado de las mismas con una mezcla a base de cal y arena diluida, a través de inyecciones para garantizar

		el llenado de todos los huecos. Deberán previamente realizarse pruebas para determinar la proporción de polvo de ladrillo a ser agregado, a fin de que la coloración final sea muy similar a las perimetrales. Una vez colmado con la mezcla, se sellará la superficie con silicona en frío, para evitar que la mezcla se derrame, permaneciendo así el tiempo necesario para asegurar el fraguado de la misma. Las inyecciones pueden ir de superficiales a profundas, por lo cual se manejarán diversos grados de dilución, buscando siempre su penetración total en las cavidades existentes, con la finalidad de devolver la solidez a los elementos, así como regresar el comportamiento estructural volumétrico. Las inyecciones de consolidación al interior de materiales disgregados o lesionados, serán realizadas a muy baja presión para evitar la formación de sobre presiones o golpes de ariete al interior de la estructura, con la consiguiente posibilidad de rotura. Las fisuras serán perfectamente recubiertas en la superficie para garantizar la contención del mortero de inyección. **Los materiales a ser utilizados:** - Mortero Tipo 1, de INYECCIÓN: Mezcla a base de cal y arena con consistencia más liquida para permitir la inyección. - Emulsión adhesiva líquida, a base de polímeros, sin sustancias nocivas para el soporte, ya sea ladrillo y/o mortero y elementos metálicos. - Aditivos expansores. - Según necesidad será utilizado polvo de ladrillo cocido para dar coloración a la mezcla, con el objeto de alcanzar la mayor proximidad de coloración y entonación con el soporte original. Una vez que pase el tiempo necesario será retirada la silicona y se procederá al lijado y colocación del agua de cal como consolidante, con coloración de la superficie para igualar. Las fisuras muy superficiales serán selladas con la colocación de una capa de mortero TIPO 2, aplicado con brocha y pincel. En todos los casos se deberá cuidar la coloración de las mezclas a ser aplicadas, debiendo realizarse pruebas previas que permitan definir la proporción de polvo de ladrillo. El resultado final debe tener el mayor grado posible de homogeneidad en cuanto a textura y coloración, el mismo será evaluado y aprobado por la fiscalización. • **REVOQUES.** Los revoques son estructuras eminentemente superficiales, destinadas a proteger o emparejar los muros y tabiques. Será aplicado en toda la superficie interior y exterior con el objeto de unificar y otorgar una resistencia adecuada contra los agentes externos, causa principal del deterioro. La superficie correspondiente a los relieves, entrantes y salientes, está considerada en dos dimensiones, por lo que queda incluida en la superficie considerada en el rubro. No serán admitidos adicionales de superficie por relieves. La dosificación a ser utilizada es de 1:4, una parte de cal y cuatro de arena de arroyo (según estudios laboratoriales) y un porcentaje de polvo de ladrillo. Serán realizadas pruebas en el soporte para verificar la calidad y el comportamiento de los materiales. La fiscalización está autorizada a agregar nuevos materiales o indicar el cambio de los mismos en cualquier etapa, en función al comportamiento con el soporte. Se admitirán aditivos con la expresa autorización de la fiscalización. Todas las acciones descriptas están incluidas en el proceso de ejecución de los revoques. Una vez verificada y aceptadas las pruebas por la fiscalización se procederá a la ejecución de los trabajos. **PROCEDIMIENTO.**

		Preparación del paramento. Los paramentos que deban ser revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de mampostería de ladrillos, hasta 1,5cm de profundidad mínima y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de morteros existentes en las superficies, con desprendimiento de todas las partes no adheridas. No se permitirá revocar paredes que no se hayan asentado completamente. Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir. Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente, y en forma frecuente, en la medida necesaria, para evitar fisuras. Todas las partes de paredes que dan tanto al interior como al exterior del edificio se revocarán como se especifica en este apartado. *Ejecución de revoques.* En todos los casos se harán dos (2) o más capas de revoques: la inferior que se aplicará directamente sobre el muro y luego la segunda de acabado fino o terminación, si fuera necesario mayor espesor, serán aplicadas en capas sucesivas, asegurando a estabilidad adherencia. Todas las capas se aplicarán con mortero a base de cal: - La cal en todos los casos deberá cumplir con el proceso de apagado (incluso la cal hidratada industrializada, será apagada en tambores con agua por un mínimo de mínimo por 15 días). La cal a utilizarse será estacionada (en todos los casos la cal será apagada en tambores con agua, sea cal viva o cal hidratada, y antes de ser utilizada deberá ser filtrada para eliminar todo grumo y/o impureza). - La arena será tamizada en proporciones idénticas al revoque original. La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás con tela para hacerlo más liso. Antes de ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger los pisos y todas las piezas de valor de valor que permanezcan en el sector de intervención, cubriéndolos y adecuadamente. La protección y cuidado de las piezas que permanezcan en el edificio durante la ejecución de los trabajos son exclusiva responsabilidad de la contratista. Luego de alcanzar el plomo necesario con las capas de revoque, siendo la última de terminación, será aplicada una capa de consolidación, con el fin de sellar fisuras y unificar la mezcla con la superficie contigua, y finalmente una última capa, a base de agua de cal, coloreada con polvo de ladrillo según necesidad. *Mortero macroporoso.* Este tipo de revoque otorga mayor transpirabilidad debido a la mayor dimensión de granulometría de los áridos utilizados en la mezcla. Será utilizado según indicaciones de la fiscalización en los sitios con mayor concentración de humedad, como por ejemplo la cripta. **PINTURA PROTECTORA: CONSOLIDANTE** Posterior a la colocación de los revoques, deberá aplicarse una pintura consolidante con agua de cal apagada en tambores ubicados en la obra. Esta pintura deberá colaborar con la consolidación del soporte. Antes de pintar, se debe asegurar que la superficie a intervenir no cuente con ningún tipo de fisura, que los revoques estén en perfecto estado. **PINTURA CON COLOR LEVE: VELADURA** Se deberá prever realizar una veladura de cal levemente coloreada con pigmentos naturales, a fin de igualar las superficies en los sitios que presenten dificultad especial. Dicho color deberá ser probado previamente y ser aceptado por la fiscalización antes del inicio de los trabajos de pintura. Es

		importante que no sea totalmente cubritiva, para ello se debe prestar también especial atención en el color de los revoques de manera a que sean de manera uniforme simil original. **ILUMINACIÓN:** Primeramente el trabajo deberá incluir la inspección total del sistema de iluminación, verificación del funcionamiento de las luces in situ. Dicho trabajo deberá realizarse en acompañamiento con la Fiscalización, con el objeto de definir los artefactos que serán cambiados y los que serán reciclados y reubicados. Una vez tenida dicha información, se deberá realizar el proyecto con el sistema de iluminación definitivos. Como norma general se pretende colocar los nuevos artefactos todo en un mismo sector, y los reciclados en otros. Estas especificaciones describen solamente los aspectos más importantes de las instalaciones, sin entrar en detalles más específicos de elementos menores. El diseño ejecutivo estará a cargo del Contratista, incluyendo el cálculo de cargas y circuitos, el dimensionamiento de los cables y llaves.Además, el montaje total de la instalación eléctrica, incluyendo los siguientes trabajos: a. Colocación de cajas y electroductos antillamas; b. Cableado de circuitos de iluminación, tomas y fuerza; c. Colocación, armado y cableado de los tableros a ser instalados en cada sector; d. Montaje y conexión de los alimentadores de tableros; e. Conexión de los circuitos a sus respectivas protecciones termomagnéticas y barras de neutro y tierra; f. Sistema de tierra y extensión de la misma hasta los lugares donde se necesite; g. Provisión y colocación de artefactos. h. La limpieza de escombros y residuos originados por los trabajos que se ejecuten; i. La ejecución de pruebas de funcionamiento y calidad de toda la instalación y las que la Dirección de Obras juzgue indispensables para la recepción de la misma, corriendo por cuenta del mismo la provisión de todo el instrumental y elementos necesarios para dichas pruebas; Todo lo que se colocara deberá ser de primera calidad, cables, electroductos, llaves, etc. Cada artefacto deberá ser aceptado y verificado luego de la prueba de iluminación por la Fiscalización de Obra. Los artefactos deberán tener una garantí mínima de cinco años. En todos los sitios a intervenir, los cables deberán estar embutidos en algunos sitio en donde no comprometa de manera negativa a los muros, y deberá contar con canaletas aislantes en los demás sitios. Todo registro o boca deberá contar con una tapa, sea o no producto de intervención **VARIOS** • **Reparación vidrios rotos:** Se deberán colocar vidrios nuevos siml originales en los sitios faltantes.
	SEÑALES DEBILES – PREVENCION DE INCENDIOS	**(NORMA 468/14)VIGENTE.** 1 PCC (panel de control central) incluido baterías. 6 señales audio visual. 6 pulsadores manual compuesto. 40 sensores humo calor incluido bases de fijación. Cableado de interconexión entre componentes. 10 Luces de emergencia autónomas , cableados. 08 Señales luminosas de salida de emergencia autónomas , cableados. 10 extintores PQS contra incendio . de 6 y 10 kg. 12 carteles salida de emergencia
	SISTEMA	1 tanque metálico tipo copa standard de 30.000 litros , fabricación Metalmek.

	HIDRAULICO PCI	Succion: 1 tuberia de succion , 1 junta de dilatación de 4" , 1 mano vacuómetro , 1 válvula esférica de 2" 1 valvula vástago ascendente de 4" , 1 unión excéntrica de 2" a 4" . Impulsion : 1 válvula de retención de 3" , 1 válvula de retención 1 ½ " , 1 válvula de alivio de ¾ ", 1 válvula esférica de ¾" , 3 manómetro de glicerina ,visor de 2"- 16 bar , 3 válvula esférica de ½" , 2 presostato diferencial ,1 manómetro de glicerina visor 4"- 20 bar,2 válvula esférica de 1 ½" , 1 válvula mariposa supervisada de 3", 1 válvula esférica de 2", 1 válvula de alivio de 2", 1 válvula mariposa supervisada de 2 ½", 1 bomba periférica modelo PK 90 , 1 bomba periférica de 20 a 22 HP , 1 tablero de automatización del sistema, 1 tanque hidroneumático de 100 litros. Rociadores tubería húmeda : 62 m. tubería de 3" acero negro ó acero galvanizado con uniones ranuradas ó uniones roscadas , incluido pintura y soportes, 49 m. tubería acero negro ó acero galvanizado de 2 ½" con uniones ranuradasó uniones roscadas ,incluido pintura y soportes , 5 boca de incendio equipada con manguera de 20 m. , 1 boca de incendio siamesa , incluye válvula de retención de 2 ½" y dos válvulas angular de 2 ½"
	INSTALACIONES ELECTRICAS	Estas Especificaciones servirán de guía para el suministro de materiales para la instalación eléctrica permanente, así como de artefactos de iluminación. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras. Equipos y Accesorios de M.T. Toda esta parte de la instalación eléctrica, deberá ejecutarse con materiales que se ajusten a las Especificaciones Técnicas de ANDE. Cables subterráneos de B.T. Estos cables deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. Las secciones a utilizar están indicadas en los planos. Son los conocidos como NYY; u otras denominaciones según su origen. Los cables a ser utilizados serán de primera calidad. Características generales. Los accesorios deben ser del tipo adecuado para ser instalados en las cajas comunes del tipo conocido para llaves, de buena calidad y de buena presentación. Cables :marca Inpaco , Condel u otras marcas de características técnicas similares. Tableros de distribución energía eléctrica: metálicos , industria nacional , dimensionados según proyecto Disyuntores TM (termomagnéticos) : marcas LS , Schneider u otras de caracteristicas técnicas similares. Interruptores de luces , tomas de corriente : marca Ave Conatel modelo Habitató modelo DuomoBlanc. Artefactos de iluminacion : según proyecto. El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre. - En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece. - Todos los tableros serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero. Los TC son tableros de comando de luces y tomas, y las llaves a ser utilizadas en este tablero son interruptores tipo TM de procedencia europea. También debe estar aterrado.
	TRANSFORMADOR	300 KVA , 23.000 / 400 / 231 Voltios , 50 Hertz , tipo pedestal ISO 9001-2000. 01 transformador blindado tipo pedestal de 300 KVA Tramitaciones reglamentarias ante la ANDE para instalación del transformador Entrada subterránea de energía en alta tensión, 23.000 Voltios desde la red de hasta el transformador precitado Interconexión del transformador al tablero principal del edificio
	ANDE ampliación y refuerzo de línea	El contratista deberá prever la ampliación y refuerzo de la línea a ser utilizada para el suministro de energía eléctrica y conexión al transformador, previendo todos los tramites y proyectos necesarios

		conforme a la carga necesaria, y correr con los tramites de aprobación ante la ANDE
	Generador encabinado 110 KVA, montaje, tableros,transporte y puesto en servicio	110 KVA , 400 / 231 Voltios , 50 Hertz • Moto diesel, turboalimentado, 4 tiempos, inyección directa, refrigerado por agua, gobernador electrónico, sistema eléctrico de 12 V incluyendo motor de arranque y alternador de carga, radiador tropicalizado, ventilador de radiador acoplado directamente al motor y mallas de protección de partes móviles del motor. • Alternador - Generador de 110 KVA de potencia prime a 1500 RPM, sin escobillas, autoexcitado, autoregulado, aislación clase H, Protección IP 21, regulación electrónica de +/- 1,0%, 3 X 380V / 1 X 220V, 4 polos, 50 Hz, llave protectora de alternador. • Panel de Control del grupo generador de C.A. / C.C. para arranque manual y automático montado sobre el grupo generador incluyendo un módulo digital de fabricación europea o americana con la siguiente instrumentación y protecciones: o Volts del Generador L1-N, L2-N, L3-N o Volts del Generador L1-L2, L2-L3, L3-L1 o Amperes del Generador L1, L2, L3 o Frecuencia del Generador Hz o Volts de Red L1-N, L2-N, L3-N o Volts del Red L1-L2, L2-L3, L3-L1 o Frecuencia de Red Hz o Velocidad del Motor RPM o Presión de Aceite de Motor (PSI & Bar) o Temperatura de Motor (ºC & ºF) o Voltaje de Batería de Generador • Contador de Horas de Servicio • Chassis de acero soldado, **CON** tanque de combustible en **BASE** con una capacidad de 8 horas de marcha, visor óptico de nivel de combustible, patas antivibratorias de alto rendimiento entre conjunto moto-generador y base, baterías con cables de interconexión, filtros de aire de admisión completos con visor de polvo, silencioso de escape del tipo residencial, flexible de escape, radiador de agua con protección de ventilador y correas, acople directo entre motor y generador.- **PANEL DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE CARGA** suministrado separadamente para ser instalado en sala de tableros con los siguientes elementos: • 1 Módulo de Control de Intercambiación de Cargas y monitoreo de estado de RED y GRUPO • 1 Cargador de batería automático • 1 Juego de bornes de conexión • 1 Juego de sensores de carga **RED-GRUPO** interconectados con dimensiones de seguridad (3 polos) TIPO CONTACTORES de 150 Amp., con interclavamiento eléctrico y mecánico • Pulsador de apagado total por emergencia. Caseta Generador metálica protección <u>Otras consideraciones</u>: 1. NORMAS DE FABRICACIÓN: Los componentes utilizados deberán cumplir con los estándares americanos y/o europeos de fabricación y el grupo completo deberá ser producido bajo la ISO 8528 partes 1 a 12. 2. El fabricante deberá entregar con el equipo suministrado un juego de manuales de instalación, operación y mantenimiento del grupo generador y motor/generador, además de juego de diagramas, tabla de recomendaciones y certificado de banco de pruebas según los procedimientos de la norma ISO 9001. 3. Garantías del fabricante y representante local. 4. El proveedor deberá entregar el grupo generador y tablero de transferencia automática montado, probado y funcionando, con las pruebas de operación y funcionamiento realizadas a satisfacción del cliente. El tanque de combustible será entregado lleno de combustible una vez completadas las pruebas ante mencionadas.

		a) El proveedor deberá realizar los relevamientos y cálculos necesarios para la conexión de los lugares a suministrar la energía, recorriendo y relevando las cargas de dichas áreas, presentando un detalle de planos y llaves que son afectadas, para lo cual deberá presentar un certificado de haber hecho el recorrido y verificación de datos.
	Tablero general TG materiales y mano de obra Tablero secundario	Materiales para B.T. En general, estos materiales son los corrientes que se utilizan para instalaciones de este tipo, aceptado en la práctica por el Reglamento para instalaciones de Baja Tensión de la ANDE. Como guía se detallan Especificaciones para los mismos. Conductores de cobre aislado para Baja Tensión. NOTA: Todos los conductores a ser utilizados serán de la marca INPACO. Llaves termomagnéticas. Características Generales. Llaves termomagnéticas unipolares o tripolares para ser montadas en tableros de distribución de energía a circuitos de utilización en edificios. NOTA: Todas las llaves termomagnéticas a ser utilizadas serán de procedencia europea y a título de orientación que expresan que: MERLIN GERIN HAGER o TERASAKI serán aceptadas. Accesorios completos de embutir, con sus tapas.
	Instalación eléctrica Iluminación interna c/artefactos	Se relizaran conforme a los planos, previendo los artefactos necesarios conforme a la ubicación y al area espesifica a cubrir, serán del tipo de embutir para el salón auditorio, de colgar y móviles para el escenario y de adosar y colgar en areas administrativas y servicios higienicos, todo artefacto a ser utilizado deberá contar con la autorización y aprobación de la fiscalización y conforme a las muestras proveidas por el contratista. Deberán cumplir con los lúmenes necesarios para cada area espesifica. Conforme a normas ANDE Instalaciones eléctricas internas según proyecto circuito de luces, tomas corriente ycircuitos de AA , y tomas especiales con tierra Reflectores de luces incandescentes hasta 1000 vatios sin filtro de colores para uso escenario, e instalaciones especiales.
	Proyector fijo	Conexión para proyectores fijas interconexión a sala control, soporte para proyectores cableado y conexiones.
	Instalacion AIRE ACONDICIONADO	para el auditorio , 2 unidades de 360.000 BTU cada uno , distribución de aire refrigerado por medio de conductos con aislación térmica colocado sobre cielo raso . Para las otras dependencias son 6 unidades de AA tipo Split de 12.000 a 24.000 BTU, mano de obra y materiales, interconeciones eléctricas y circuitos independientes.-
	Instalacion de AUDIO	01 Amplificador 01 consola con 10 entradas Canon y USB 18 parlantes control x 100 vatios c/u 06 micrófonos inalámbrico con fuente autónoma 01 rack abierto para piso 01 bandeja porta consola 01 Cableado de interconexiones entre equipos
	CCTV (CÁMARAS DE SEGURIDAD)	01 VDR para 32 cámaras de seguridad 32 cámaras tipo turbo 1080 01 aparato de TV de 32 pulgadas 01 UPS de 2.000 a 3.000 VA 01 fuente de 220 Vca Rack - Cableado con UTP cat. Se.
	Equipamiento del escenario, telón principal automático, telón de fondo, bambalinas, soportes metálicos de telones, luces especiales, mamparas móviles	Se realizaran conforme al diseño y medidas que constan en el proyecto arquitectónico y se deberán respetar las cotas y detalles del mismo. Deberá contar con todos los accesorios para una puesta de teatro y prever los telones de frente y fondo, bambalinas y soportes de escena y luces que deberán ir colgados de la estructura general del techo.
	Butacas Auditorio:	Estructura del caballete en acero con paneles de acabado en los laterales de las filas , en lamina de madera natural.Respaldo fijo, ergo métrico, excelente, apoyo lumbar, tapizado con espuma de poliuretano inyectado, acabado del contra respaldo en poliuretano inyectado negro de alta

		densidad texturizado.Respaldo y asiento revestidos en tejidos 100% poliéster, apoyabrazos de madera maciza. Estándares de los acabados de madera Natural caoba e imbuía.se deberá presupuestar el transporte y colocación de los mismos, deberán contar con una garantía de fabricación minima de 3(tres) años
	Limpieza final y retiro de escombros	Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las obras auxiliares construidas por EL CONTRATISTA, (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado EL CONTRATISTA. Dentro de este rubro deberá incluirse el costo de dos tableros; cada uno con la totalidad de las llaves y cerraduras y candados, en original y duplicado, con sus respectivos nombres de puertas o accesos.- Se establece que desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La Fiscalización de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

2.1 Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato

En el marco de la política de Compras Públicas sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, la DNCP insta a las Contratantes la inclusión de las Normas Técnicas en los Pliegos de Bases y Condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de esta normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los Contratistas, y para el efecto se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaborado por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

El plazo de ejecución es de 180 días, en el Edificio del Teatro Municipal sito en las calles Mcal. López c/ Cerro Cora y Gral. Garay**.**

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Se procederá a la recepción provisoria de los trabajos dentro de los 150(ciento cincuenta días hábiles laborables) posteriores a la firma del contrato, y a la recepción definitiva dentro de los 15 días contados a partir de la recepción provisoria, previo informe del Fiscal de Obras de que los trabajos están en condiciones de ser recibidos y que la inspección final haya sido realizada en presencia de **"LA CONVOCANTE"** con "**EL CONTRATISTA"** o su representante y el Fiscal de Obras, en donde se labrará el Acta de Recepción definitiva. Una vez cumplido el requisito se procederá a la cancelación de los saldos finales de la obra.-

FISCALIZACIÓN: El Fiscal de Obras tendrá en el lugar correspondiente, el control de los trabajos en todas sus etapas velando por la aplicación estricta del contrato y de las especificaciones técnicas.- El Fiscal de Obras tendrá las siguientes atribuciones : **a)** Suspender los trabajos de construcción cuando a su criterio no se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas y las normas establecidas en la **Ordenanza Municipal Nº 11/04 General de Construcciones**, especialmente en lo que respecta al cuidado y conservación del Patrimonio histórico- cultural del Municipio de Concepción. **B** Ordenar el levantamiento de los trabajos mal realizados para ser ejecutados correctamente.-**)**Solicitar el retiro del personal que a su criterio no reúna la idoneidad necesaria para la ejecución de los trabajos.

4. Planos o Diseños

Disponible en oficina de la Uoc

5. Requisitos de carácter ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	No se admitirá la subcontratación
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: Presentación De Oferta y Lista de Precio Suministrados por la Contratista. Notificación del Contratante al Contratista sobre la Adjudicación del Contrato Resolución de Adjudicación
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos.** *Disponible en oficina de la Uoc*
CGC 5.9	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de *10* días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-** Deberá ser en forma de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *210(Doscientos diez)*
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días siguientes a la finalización de su periodo de validez.
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: cinco por ciento (05%) del monto de cada pago al Contratista, a ser reembolsado 10 días posteriores a la recepción definitiva. No se admitirá la sustitución por una póliza de seguros.
CGC 6.3.2	El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y su respectivo personal
CGC 10.1	**Los precios comprenden**_____ según lo establecido en la cláusula 10.1.1 de las CGC "…los Precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con

	Motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato".
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: Rm = Pmo [Σ Ak (Ikm) - 1] k = 1 Iko Donde: Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m" Pmo: Monto certificados en el mes "m" a precios básicos. Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dicho coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad. IKO: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO) Ikm: Precio de insumo k en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAP
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** "El Precio del Contrato comprenderá igualmente todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 días antes de la fecha límite para la Presentación de las ofertas".
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta a Actividades Comercial, Industrial y de Servicios (IRACIS)
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: *no aplica*
CGC 15.4.1	Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *cinco* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Oficina: Departamento Administrativo Horario: 07 a 12:30 hs Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 2 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante (superior a 15 (quince) días, el

	Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago,del 0.01% del monto del contrato.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los Siguientes: Medición en obra y confección de certificados de acuerdo a la planilla de obra. Se incluirá en el certificado lo realmente medido y ejecutado a la fecha de la confección del mismo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:_____ Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo **Fondo de reparo:** del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: Dpto. Administrativo en horario de 7:00 a 12:30 am)
CGC 17.3.2	*No aplica*
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en el SICP;
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: *30(treinta) días*
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0. 03% por día calendario de atraso, del valor del contrato.
CGC 26.1	El contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que queda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos del llamado
CGC 28.1	Calidad de los materiales y productos. Aplicación de normas. Las normas aplicables serán las que estén en vigor 15 (quince) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas.
CGC 29.3	*No aplica*
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	*No aplica*

CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** Duración del periodo de movilización*:* Conforme al cronograma de Obras propuesto por el oferente y aprobado por el contratista.- - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 15 *(quince)*días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	*No aplica*
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	Se procederá a la recepción provisoria de los trabajos dentro de los 150(ciento cincuenta días hábiles laborables) posteriores a la firma del contrato, y a la recepción definitiva dentro de los 15 días contados a partir de la recepción provisoria, previo informe del Fiscal de Obras de que los trabajos están en condiciones de ser recibidos y que la inspección final haya sido realizada en presencia de **"LA CONVOCANTE"** con "**EL CONTRATISTA"** o su representante y el Fiscal de Obras, en donde se labrará el Acta de Recepción definitiva. Una vez cumplido el requisito se procederá a la cancelación de los saldos finales de la obra.-
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días contados desde la fecha de recepción provisoria.-
CGC 49.2	No aplica
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:a) Por incumplimiento del Contratista; b) Por quiebra declarada judicialmente; c) Por pedido de convocatoria de acreedores del Contratista; d) Cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato; e) Por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; f) Por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista, debidamente comprobadas, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; g) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley N°2051/03; CGC 57.2 Solución de Controversias
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Opción A *Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.* Opción B *Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay.*

CGC 61	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: _____ Atención: Lic. Luz Coronel Dirección: Mcal. Estigarribia c/ Cerro Cora Piso/Oficina *2do. Piso* Ciudad: Concepción, Paraguay Teléfono: 0331 242 212

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los ……. días del mes de …….. de 2018 entre la Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Cora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres**, **C.I. Nº2.450.316, y el Secretario General, Abog. Juan Carlos Comelli, C.I. Nº1.705.441**, denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, …….. , domiciliada en ……. .., República del Paraguay, representada en este acto por el **……**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION POR EXCEPCION PARA "REMODELACION Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION" ID llamado 340.374**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REMODELACION Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION" ID llamado 340.374

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y especificaciones técnicas (adjunto a este documento);

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocantes y su respectiva notificación;

(f) Certificado de cumplimiento tributario

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **340.374**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación, convocado por la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El importe total es ……..

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo total de ejecución es de 180 días, en el Edificio del Teatro Municipal sito calles Mcal. López c/ Cerro Cora y Gral. Garay- CIUDAD DE CONCEPCION

7.1 FISCALIZACIÓN: El Fiscal de Obras tendrá en el lugar correspondiente, el control de los trabajos en todas sus etapas velando por la aplicación estricta del contrato y de las especificaciones técnicas.- El Fiscal de Obras tendrá las siguientes atribuciones : **a)** Suspender los trabajos de construcción cuando a su criterio no se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas y las normas establecidas en la **Ordenanza Municipal Nº 11/04 General de Construcciones**, especialmente en lo que respecta al cuidado y conservación del Patrimonio histórico- cultural del Municipio de Concepción. **b)** Ordenar el levantamiento de los trabajos mal realizados para ser ejecutados correctamente.-**c)** Solicitar el retiro del personal que a su criterio no reúna la idoneidad necesaria para la ejecución de los trabajos.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"**EL CONTRATISTA"** será el encargado de dirigir personalmente los trabajos de la obra. En caso de enfermedad o alguna situación imprevista que imposibilite su presencia en la obra, podrá ser representado en los trabajos por un personal autorizado por escrito por el mismo, con experiencia en trabajos de construcción, a quien se le dará autoridad integral y plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con el cumplimiento del presente contrato. - -

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará anticipo de 26% por ciento y se hará entrega una vez presentado la factura y la póliza correspondiente; dicho monto se ira amortizando de cada certificación de obra, los pagos se harán conforme al siguiente plan:……

Estos pagos por la ejecución de las obras o servicios se harán conforme a los avances de la ejecución y en correspondencia a los certificados aprobados por la fiscalización. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 210 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En caso de producirse atrasos en la entrega de la obra imputable a “**EL CONTRATISTA”**, se aplicará una multa diaria 0,03% sobre el monto total de la obra. La multa se aplicará una vez que el Fiscal de Obras haya establecido el atraso de acuerdo al cronograma y la misma será descontada de las sumas que se adeuden a “**EL CONTRATISTA”**, sin perjuicio de aplicar otros métodos de recuperación.-

CAUSAS DE ATRASOS: **“LA CONVOCANTE”** reconocerá como causa de atraso lo siguiente:

a) Lluvias intensas y/o prolongadas que afecten el normal desarrollo de los trabajos.-

b) desabastecimiento de materiales críticos como, cemento, ladrillos, hierros y combustibles u otros de carácter esencial para el normal avance de los trabajos.

c.) tumultos o desorden público de consideración que afecte la continuidad o el normal desarrollo de los trabajos. -

En todo estos casos deberá ser comunicado por escrito a la **“LA CONVOCANTE”** con la debida explicación de los efectos causantes del atraso.-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REMODELACION Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION” ID llamado 340.374

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Por incumplimiento por parte de “**EL CONTRATISTA”** de cualquiera de las cláusulas del presente Contrato.- ----------------------

1) Por la CONVOCANTE:

b) Por atraso injustificado por más de 10(diez) días en la iniciación de los trabajos.

c) Por suspensión o abandono del trabajo sin justificativo por más de cinco (05) días corridos.

d) Por desobediencia reiterada a las observaciones dadas por el Fiscal de Obras que en derecho y de acuerdo al contrato le correspondan a **“LA CONVOCANTE”**, salvo que “**EL CONTRATISTA”** presente excusas razonables.-

2) POR "EL CONTRATISTA":- -

En caso de no percibir los pagos por los trabajos realizados en los plazos establecidos, debiendo agotar previamente las condiciones previstas en la cláusula cuarta de este contrato. En este caso, **"EL CONTRATISTA"** comunicará previamente por escrito a **"LA CONVOCANTE"** para requerir el cumplimiento de la obligación de pago en el plazo previsto en la cláusula mencionada. -

Además de las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias ante los Tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial de Concepción, previo agotamiento de la instancia administrativa Municipal y renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción y se someten a las leyes de fondo y forma de la República del Paraguay, por lo que en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento.----------
---

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

LA SECCIÓN VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; *ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.*
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4
i. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 20% de la oferta presentada *ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.* *iii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6

i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrat
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. *ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* *iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.* iv. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Nota: Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.